



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 911 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 NOV 2025

VISTO: El Informe N° 1989-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3990114 y Reg. Exp. N° 2844868, y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondencia) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 6.9.2.1.3. *El Acta de verificación y entrega física del proyecto de inversión, suscrita por la Comisión de Transferencia (Anexo N° 03) será válida para efectos de transferencia física contable definitiva, el mismo que será refrendado vía acto resolutivo;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 695-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de setiembre de 2025, se resuelve conformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION CARRETERA PARISA - CANCAPAMPA”, con Código Único de Inversiones N° 2045662, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa;

Que, con fecha 03 de octubre del 2025 se suscribe el Acta de Verificación y Entrega Física del Proyecto: “CONSTRUCCION CARRETERA PARISA - CANCAPAMPA”, con Código Único de Inversiones N° 2045662, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, donde los miembros de la Comisión de Transferencia informan que el Proyecto en mención cuenta con su Liquidación Física Financiera Final, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 849-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 31 de octubre de 2025, con un costo total de inversión de S/ 914,062.17 (Novecientos Catorce Mil Sesenta y Dos con 17/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1989-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el Acta de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION CARRETERA PARISA - CANCAPAMPA”, con Código Único de Inversiones N° 2045662, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, solicitando la emisión del acto resolutivo que refrende las acciones de transferencia; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 695-REG-HVCA/GR No. 911-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 NOV 2025

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REFRENDAR el Acta de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION CARRETERA PARISA - CANCAPAMPA”, con Código Único de Inversiones N° 2045662, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia designados con Resolución Gerencial General Regional N° 695-2025/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 29 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER a la Unidad de Municipalidad Distrital de Marcas, cumplir con lo establecido en los numerales 5.4.1 y 5.4.2 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 ‘Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento’, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER al Administrador de la Municipalidad Distrital de Marcas, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 ‘Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento’, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

ARTÍCULO 5º.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, tenga en cuenta lo establecido en el numeral 7.19 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Marcas y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/mmm

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL